

Escrito por Santi2011 - 22/03/2011 16:10

=====

Re: ¿Puede el banco iniciar proceso judicial con dos cuotas impagadas?

Escrito por asepro - 22/03/2011 16:27

Sí, aunque sólo tengas una única cuota pendiente...

Lo que se suele hacer en estos casos es negociar por la buenas con el banco y hacer un plan de pago.

Te pueden meter en la lista de morosos una vez vencida una deuda con 4 meses de antiguedad, no que tenga que tener 4 cuotas vencidas.

Ten cuidado, que una vez que empieza el proceso judicial, no te exigirán el pago de las cuotas pendientes, sino de la totalidad de la deuda, e imagino que si no puedes pagar 2 cuotas, imaginate de la totalidad.

Suerte!!!

Escrito por Santi2011 - 22/03/2011 16:45

Muchas gracias por contestar tan rapido. Tenia entendido que no pueden ejecutar la hipoteca hasta que pasen seis meses de la deuda, ¿cuanto tardaria en salir el juicio si me denuncian ahora?

Re: ¿Puede el banco iniciar proceso judicial con dos cuotas impagadas?

Escrito por asepro - 22/03/2011 17:52

Yo creo que no han violando ninguna ley...

Asesorate bien antes de seguir por este camino.

Salu2.

Re: ¿Puede el banco iniciar proceso judicial con dos cuotas impagadas?

Escrito por Santi2011 - 22/03/2011 18:11

Han incumplido la Ley de Protección de Datos al incluirme en un fichero de morosos sin cumplir los requisitos .

Re: ¿Puede el banco iniciar proceso judicial con dos cuotas impagadas?

Escrito por asepro - 22/03/2011 18:19

Ya, pero creo que ellos no han incumplido: te pueden incluir pasado 4 meses desde el impago de una cuota, NO hace falta que tengas 4 cuotas impagadas.

Salu2.

..
Escrito por Santi2011 - 22/03/2011 18:40

Re: ¿Puede el banco iniciar proceso judicial con dos cuotas impagadas?

Escrito por tucapital.es - 22/03/2011 19:46

Independientemente de lo que hayan hecho, te van a exigir el pago de las deudas pendientes.

Te acosojo que te lleves bien con el banco, porque te embargará la vivienda si no pagas.

Suerte con tu decisión!!!
